

**- PROMULGADA TÁCITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12583.-

VISTO:

El Expediente N° OE- 5123-H-2012; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor ENRIQUE CESAR HARDZIEJ, D.N.I. N° 10.913.310, solicita se transfiera su licencia de taxi identificada con el número de interno 005, a favor del señor GENARO DOMINGUEZ, D.N.I. N° 5.389.083.-

Que atentos a las actuaciones, se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 081/2012 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 19/2012 del día 6 de septiembre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 20/2012 celebrada por el Cuerpo el 20 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 14.477, a nombre del señor ENRIQUE CESAR HARDZIEJ, identificada con el número de interno 005, a favor del señor GENARO DOMINGUEZ, D.N.I. N° 5.389.083, de acuerdo a lo establecido en las normativas vigentes.-

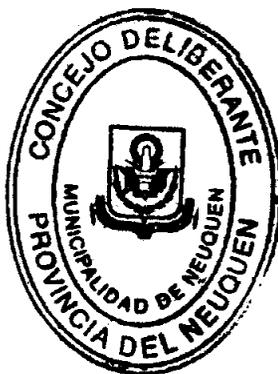
ARTICULO 2°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE (Expediente N° OE-5123-H-2012).-

**ES COPIA
mv**

**FDO: CONTARDI
SPINA**

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. MARCOS AGUSTÍN SPINA
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1896
Fecha 26.1.10.....12.12.12

Ordenanza Municipal N° 12583 12014
Promulgada Tácitamente Art. 76°
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE-5123-H-12